

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2010-00037-00.

Nuevamente requiérase conforme al artículo 297 del Código General del Proceso, a la Empresa Transsander, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 22 de septiembre y reiterado en auto del 20 de octubre del año en curso, comunicados mediante oficios 658 y 704.

En razón de lo anterior, necesario resulta aplazar la continuación de la audiencia programada para la fecha, para lo cual se fija el próximo veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

957ac7c1fac1d313acf3caba3eef15ffa7d5f8e552f9da156c97c2064e5a9a28

Documento generado en 10/11/2021 08:42:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>